La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, adopte medidas necesarias para concientizar a la población, a fin de prevenir sobre la propagación del dengue en todo el territorio provincial. Asimismo, solicitamos información acerca de la vacuna contra el dengue TAK-003 (conocida como Qdenga):

- a) Si existe ámbito de coordinación a nivel nacional en el que participe el gobierno provincial para la adquisición a futuro de vacunas;
- b) En su caso, si hay plan previsto en caso que el Gobierno Nacional no disponga de vacunas para las provincias;
- c) Acciones y propuestas con gobiernos locales.

CLAUDIA BALAGUÉ Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente proyecto resulta de una iniciativa que identifica los datos alarmantes con los que nos encontramos respecto de la situación del dengue en nuestra provincia y toda la argentina.

En relación a dichos datos registrados según el propio Ministerio de Salud de Santa Fe, informó sobre un aumento significativo en los casos de enfermedades transmitidas por mosquitos en diferentes regiones de la provincia. Durante la última semana, se confirmaron 124 nuevos casos de dengue en localidades del centro-norte y sur de la provincia, elevando el total desde noviembre a 333, entre casos autóctonos e importados.

La situación se agrava con la presencia simultánea del virus Chikungunya en las localidades de Rosario y Santa Fe, donde se ha registrado una circulación viral desde diciembre. Aunque los casos son bajos, con 18 confirmados hasta la fecha, la conexión con el mismo vector, el mosquito Aedes aegypti, genera una preocupación adicional.

Ambas enfermedades, Dengue y Chikungunya, son transmitidas por este mosquito, que puede habitar dentro de los hogares y sus alrededores, multiplicándose en épocas de calor. Ante este escenario, resulta imprescindible difundir un plan de acción para la concientización de la comunidad para que realice el descacharrado de sus viviendas, el uso de repelente, ropa clara y cubierta, aplicación de



insecticidas en el interior de las vivienda como una medida preventiva clave.

Ante la preocupación de la comunidad respecto de esta enfermedad y considerando que en Abril del 2023 la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica. (ANMAT) autorizó el uso de la vacuna contra esta enfermedad desarrollada por el laboratorio japonés Takeda para todas las personas mayores de 4 años, hayan cursado o no previamente la enfermedad, entendemos que es una gran oportunidad para la protección de la ciudadanía santafesina en virtud de controlar la propagación del virus.

Esta vacuna está aprobada en cerca de 30 países de Latinoamérica y Asia en donde la carga de la enfermedad es alta. En el Cono Sur la vacuna está siendo comercializada a nivel privado solo en Paraguay desde noviembre de 2016.

Considerando la aprobación en territorio nacional y la experiencia construida durante la pandemia por COVID 19 en términos de prevención, atención y cuidado, es que adquiere relevancia la rápida adquisición y el posterior plan de vacunación fundamentado en criterios del cuidado de la salud. En consecuencia, solicito a mis pares Diputadas y Diputados que acompañen el presente proyecto.

CLAUDIA BALAGUÉ Diputada Provincial